INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
No. DE CONTRATO	CD-DP-3932-2022	
CONTRATISTA	SANTIAGO SANTIAGO LUDY	
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.**	
VALOR	$ 44.264.700.oo	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	**DESDE: 6/12/2022**	**HASTA: 30-06-2023**

FECHA DE SOLICITUD: 30/05/2023

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
X	**ADICIÓN DE VALOR**	**$19.206.000.oo**
X	**PRORROGA**	**1°de Julio 2023 a 30° de Septiembre de 2023**
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL (Adjuntar soportes: Copia Cédula de Ciudadanía, Nombramiento, Acta de Posesión. Certificado Cámara de Comercio, en caso de requerir)	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 282.4 de la Constitución Política, a la Defensoría del Pueblo le corresponde organizar y dirigir la defensoría pública; es así que mediante las Leyes 24 de 1992, 941 de 2005 y 025 de 2014, se estableció que la Defensoría Pública prestará sus servicios en favor de las personas que por sus condiciones económicas o sociales se encuentran en circunstancias de desigualdad manifiesta para proveerse, por sí mismas, la defensa de sus derechos; de igual manera se prestará el servicio de defensoría pública por necesidades del proceso.

2. El servicio de Defensoría Pública se presta por profesionales del Derecho vinculados al Sistema

Nacional de Defensoría Pública en todo el territorio nacional, para que en calidad de defensores públicos garanticen la prestación del mismo.

3. La Defensoría del Pueblo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios DP N° 3932 – 2022, con el objeto de prestar servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, siendo asignado el profesional del derecho contratado al Área de Penal General, Sub Área Procesados y Condenados en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, en la categoría de Defensores Públicos ante los Jueces Penales del Circuito, Circuito Especializado y Penal Militar.

4. Con el propósito de garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas de quienes se acredite se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí mismas la defensa de sus derechos, continuar con la prestación del servicio de Defensoría Pública y mantener la representación judicial en aquellos asuntos que se encuentren en trámite, considerando el número de procesos asignados al (a la) defensor(a) público(a) adscrito(a) al programa Penal General – Procesados y Condenados, y en procura de contribuir a la efectiva materialización del derecho fundamental a la Administración de Justicia, pronta y oportuna, se impone la necesidad de dar continuidad al presente contrato, a través de la prórroga de su vigencia y la adición de su valor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: RICARDO MEDINA CADENA

FIRMA	
NOMBRE	**RICARDO MEDINA CADENA**
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Proyectó: Ricardo Medina Cadena (PAG)

Anexo: Antecedentes Contraloría General de la Republica; Certificado Judicial (Policía Nacional de Colombia); Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional de Colombia); Certificado Consejo Superior de la Judicatura (Disciplinarios); Certificado del Consejo Superior de la Judicatura (Vigencia de la T.P.); Certificado de no haber cometido Delitos sexuales contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018); Procuraduría General de la Nación.

CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No 3932-2022 suscrito con el doctor (a) SANTIAGO SANTIAGO LUDY, certifico que revisados los antecedentes de policía nacional, medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, vigencia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes emanado de la procuraduría general de la nación y certificado de antecedentes fiscales emanado de la contraloría general de la república, se tiene que el mencionado (a) doctor (a), no se encuentra (a la fecha) sancionado ni inhabilitado ni sobre él o ella hay incompatibilidad alguna, advertida en el marco de los documentos antes descritos, para suscribir la adición y prórroga contractual que se ha solicitado por parte de esta supervisión.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los 30 días del mes de junio del año 2023.



RICARDO MEDINA CADENA
Profesional Administrativo y de Gestión